

ACUERDO NÚMERO 000010

DEL 14 DIC 2016

"Por el cual se efectúa una modificación en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios –USPEC para la vigencia fiscal 2016"

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS - USPEC

En ejercicio de las facultades legales, en especial las que le confiere el artículo 9, numeral 7, del Decreto 4150 de 2011 y el artículo 2.8.1.5.6 del Decreto 1068 de 2015 y

CONSIDERANDO

Que mediante la Ley 1769 del 24 de noviembre de 2015, se decretó el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2016 incluyendo el de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios USPEC y mediante Decreto 2550 del 30 de diciembre de 2015, se liquidó el Presupuesto General de la Nación para dicha vigencia, se detallaron las apropiaciones, se clasificaron y definieron los gastos.

Que el Decreto 2550 del 30 de diciembre de 2015, "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2016, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos", apropió a la SECCION 1211 – UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS – USPEC, la suma de **QUINIENTOS DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CIENTO CINCO PESOS (\$518.954.493.105) MONEDA LEGAL**, en el presupuesto de Funcionamiento.

Que el artículo 2.8.1.5.6 del Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015, establece: "*Modificaciones al Detalle del Gasto. Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por Congreso, se realizarán mediante resolución expedida por el jefe del órgano respectivo. En el caso de los establecimientos públicos del orden nacional, estas modificaciones se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos, o por resolución del representante legal en caso no existir aquellas.*"

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público -Dirección General del Presupuesto Público Nacional, aprobará las operaciones presupuestales contenidas en las resoluciones o acuerdos una vez se realice el registro de las solicitudes en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación. Si se trata de gastos de inversión, se requerirá además, del concepto favorable del Departamento Nacional de Planeación."

Que en concordancia el artículo 9º, numeral 7 del Decreto 4150 de 2011 relaciona entre las funciones del Consejo Directivo de la Unidad "Aprobar el proyecto de presupuesto anual y las modificaciones al presupuesto de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – SPC".

Que la Directora de Infraestructura presentó la Justificación Técnico – Económica mediante la cual manifiesta la necesidad de trasladar recursos por valor de CIENTO UN MILLONES DE PESOS M/CTE (\$101.000.000), con el fin de pagar la conciliación extrajudicial radicado 76001-33-33-003-2016-00170-00 proferida por el Juzgado Tercero Administrativo Oral de Cali, debidamente ejecutoriada, mediante la cual se reconocen saldos a favor de la UNION TEMPORAL HID-GEN 2013, por concepto de obras no previstas y ejecutadas en el Contrato de Obra 123 del 2 de septiembre de 2013, mediante el cual se contrató el Mantenimiento correctivo requerido para los equipos y sistemas que componen las plantas de tratamiento de aguas residuales PTAR y planta de tratamiento de agua potable PTAP en el Complejo Penitenciario Jamundi COJAM.

Calle 97 A No. 9 A - 34 Bogotá, Colombia
Teléfono: (57) (1) 4864130
www.uspec.gov.co

 **MINJUSTICIA**

ACUERDO NÚMERO 000010 DEL 14 DIC 2016

Que la Unidad no cuenta con recursos dentro del presupuesto de la presente vigencia, teniendo en cuenta que los recursos asignados en la Cuenta 3 – Transferencias Corrientes, Subcuenta 3 6 – Otras Transferencias, Objeto del Gasto 3 6 1 "Sentencias y Conciliaciones", Ordinal 3 6 1 1 "Sentencias y Conciliaciones", Rubro 3 6 1 1 1 Conciliaciones por valor de \$26.354.853, fueron utilizados para pagar otras conciliaciones extrajudiciales debidamente ejecutoriadas.

Que de acuerdo con la certificación, de fecha 5 de diciembre de 2016, suscrita por la Directora General de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios USPEC, dentro del presupuesto de la presente vigencia en la Cuenta 2 - Gastos Generales, Objeto de Gasto 2 0 4 – Adquisición de Bienes y Servicios, rubro 2 0 4 41 13 Otros Gastos por adquisición de Servicios, se encuentran recursos disponibles por valor de \$101.000.000

Que en consecuencia es necesario realizar una modificación presupuestal por la suma de **CIENTO UN MILLONES DE PESOS M/CTE (\$101.000.000)**, de la Cuenta 2 - Gastos Generales, Objeto de Gasto 2 0 4 – Adquisición de Bienes y Servicios, rubro 2 0 4 41 13 Otros Gastos por adquisición de Servicios a la Cuenta 3 – Transferencias Corrientes, Subcuenta 3 6 Otras Transferencias, Objeto del Gasto 3 6 1 "Sentencias y Conciliaciones", Ordinal 3 6 1 1 "Sentencias y Conciliaciones", para pagar esta acciones judiciales a cargo de la entidad.

Que existe apropiación libre de afectación de acuerdo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 1316, de fecha 6 de diciembre de 2016, expedido en el Sistema Integrado de Información Presupuestal SIIF Nación por el Coordinador de Presupuesto de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC, para amparar el movimiento relacionado en el presente Acuerdo.

Que hace parte integral del presente Acuerdo la justificación que sustenta el traslado presupuestal.

Que el valor objeto de este traslado presupuestal corresponde a recursos de Aportes Nación.

Que en virtud de lo anterior;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Efectuar los siguientes contracréditos en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios- USPEC, así:

**CONTRACRÉDITO
PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO
SECCIÓN 1211
UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS**

CTA	SUBC	OBJG	ORD	SORD	REC	CONCEPTO	CONTRACRÉDITO
						A. FUNCIONAMIENTO	101.000.000
2						GASTOS GENERALES	101.000.000
2	0	4				ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	101.000.000
					10	RECURSOS CORRIENTES	101.000.000
						TOTAL	101.000.000

SON: CIENTO UN MILLONES DE PESOS M/CTE (\$101.000.000)

ARTÍCULO SEGUNDO: Con base en los recursos de que trata el artículo anterior, aprobar los siguientes créditos en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC, así:

Calle 97 A No. 9 A - 34 Bogotá, Colombia
Teléfono: (57) (1) 4864130
www.uspec.gov.co

 **MINJUSTICIA**

Código: G1-S1-FO-20
Versión: 01

Vigencia: 16/05/2016

Página: 2 de 3

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
APROBADO
DIRECCIÓN GENERAL DEL PRESUPUESTO PÚBLICO NACIONAL

ACUERDO NÚMERO 000010 DEL 14 DIC 2016

CRÉDITO
PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO
SECCIÓN 1211
UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS

CTA	SUBC	OBJG	ORD	SORD	REC	CONCEPTO	CREDITO
						A. FUNCIONAMIENTO	101.000.000
3						TRANSFERENCIAS CORRIENTES	101.000.000
3	6					OTRAS TRANSFERENCIAS	101.000.000
3	6	1				SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	101.000.000
3	6	1	1			SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	101.000.000
					10	RECURSOS CORRIENTES	101.000.000
						TOTAL	101.000.000

SON: CIENTO UN MILLONES DE PESOS M/CTE (\$101.000.000)

ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y requiere para su validez la aprobación de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los 14 DIC 2016


CARLOS MEDINA RAMÍREZ
Presidente


JORGE ALIRIO MANCERA CORTES
Secretario Técnico

APROBADO:


DIRECTOR GENERAL DEL PRESUPUESTO PÚBLICO NACIONAL
MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
APROBADO
DIRECCIÓN GENERAL DEL PRESUPUESTO PÚBLICO NACIONAL

legit.